



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

*

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C43/2014

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO,
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C43/2014**, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, de acuerdo a las especificaciones del anexo 1.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar y realizar el servicio de instalación dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en el domicilio Batalla de Zacatecas no. 2395, Fraccionamiento Revolución, San Pedro Tlaquepaque Jalisco, C.P. 45580 tel. 3030-9461.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **11:00 horas del día 29 de octubre del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **11:00 horas del día 24 de octubre del año 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar el proveedor adjudicado con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías concursantes son diestras y expertas en la materia.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes requeridos en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, **por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 03 de noviembre del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta).
- c) Documento emitido por el Fabricante de la marca que cotiza en la que indique su respaldo para este concurso.
- d) Documento en la que indique la garantía solicitada en el Anexo 1 (especificaciones)

7.1.1. Documentación Opcional:

- e) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.

- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega que se adquirieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

En el presente proceso de adquisición el participante podrá solicitar a consideración propia en su propuesta económica, un anticipo de hasta un máximo del 50% del monto total del pedido o contrato; para lo cual se deberán constituir previamente las garantías señaladas por la ley en su título tercero, capítulo II y las establecidas en el artículo 28 del Reglamento.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

19.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 6** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

19.2 Para el Anticipo.

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A incluido, en la Dirección de Almacenes de la Secretaría.

Si el Proveedor opta por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7 (fianza 100% del anticipo) de estas bases.

21. FORMA DE PAGO.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, en:

20.1 Para el pago de parcialidades en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.
- g) Original y copia de la Fianza de Anticipo.

20.2. de Para el pago de finiquito en la Dirección Administrativa del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses:

- a) Original y 3 (tres) copia de Factura por el importe total del pedido o en su caso, por el finiquito, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra.
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas.
- d) 2 (dos) copias del Contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.

- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar y/o realizar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega y/o adaptación de los bienes y/o servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes y servicios no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes y servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar y realizar los bienes y servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados o realizados los bienes y servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes o no aceptar los servicios y el proveedor se obliga a aceptarlos o realizarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes y servicios objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios a suministrar y/o realizar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCURSO C43/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

PARTIDA 1. 01 (UNO) REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO, CON PUERTA DE CRISTAL

Capacidad 23.3 Cu.Ft. (659 L)
Puerta de vidrio de multi paneles, de cierre automático
Sistema de control por microprocesador intrlogic.
Control de temperatura ajustable en un rango +1°C a +8°C, pre-establecido en fabrica a +4°C.
Display con iconos de control basados en referencias gráficas para operación universal.
Seguridad del set point con llave de triple posición con switch de control de encendido para mayor seguridad de todos los sistemas.
Alarma Audible/ visual para la sobre temperatura, baja temperatura y falla de energía eléctrica
Termómetro grafico que confirma el correcto funcionamiento de un solo vistazo.
Display digital de alta resolución con una precisión de 0.1°C.
Batería de reserva (sistema backup) que muestra la función del panel de control durante un corte eléctrico.
Circulación de aire forzado que mantiene una uniformidad de temperatura en todos los niveles.
Flujo de aire direccional, asegura la recuperación rápida después de la apertura de puertas.
Iluminación LED al interior del gabinete que se activa con la puerta.
Interior y exterior con acabado de la superficie de pintura en polvo con recubrimiento de alto-impacto.
Entrepaños (4) de alambre con recubrimiento epóxico ajustables en incrementos de 1" (25mm).
Ruedas estándar 2" (50mm), 2 con bloqueo.
Puerto de acceso estándar de 1" (25mm).
Compresor de calidad industrial sellado herméticamente.
Descongelación automática.
Eliminación del condensado automático, sin requerimiento de Líneas de drenaje
Medidas Aproximadas.
Medidas Internas: 58" de alto x 29" de fondo x 24" de ancho.
Medidas Externas: 79.2" de alto x 37.2" de fondo x 28" de ancho.
Requerimientos eléctricos: 115 V 60 Hz.
- NEMA: 5-15
Con regulador, para soportar el equipo.
Entrega y puesta en marcha en el laboratorio de genética del IJCF
Garantía mínima un año
Manuales en español.

PARTIDA 2. 01 (UNO) EQUIPO SECUENCIADOR DE ADN (ANALIZADOR GENETICO DE 8 CAPILARES)

Secuenciador para análisis de Identificación Humana con arreglo de 8 capilares con posibilidad de escalarse a 24 capilares con un conjunto específico de características y de flujo de trabajo para la Identificación Humana.

El equipo deber contener:

- Un diseño del sistema térmico avanzado que mejore el control de la temperatura para una migración de datos más uniforme y tiempos de corrida más cortos.
 - Una variación de señal reducida de un instrumento a otro, de una corrida a otra y de capilar a capilar.
 - Que cuente con un diseño de los consumibles tipo colocar y que trabaje con tecnología de identificación por radio frecuencia (RFID), que permiten ver, rastrear y reportar información critica al programa de colección de datos.
 - Un sistema que permita una carga de trabajo de 48 a 1200 muestras por día, con amplia variedad de aplicaciones usando sus capacidades de secuenciación de DNA y análisis de fragmentos.
 - Que cuente con láser sólido de larga duración con una sola línea de excitación de 505nm, que utilice una fuente de alimentación estándar, que no requiera de calor de remoción de conductos. Especificaciones de láser: longitud de onda de 505nm y 20mW de potencia de salida, con especificaciones del LED: emisión de color blanco natural e intensidad luminosa de 250 cd.
 - Que no requiera ducto de enfriamiento.
 - Que soporte análisis multiplex de hasta 6 tinciones.
 - Con temperatura del horno activo de control de temperatura de 18° y 70°C.
 - Con horno con opción de precalentamiento y un calentador de célula con detección de temperatura controlada.
 - Arreglos capilares de 36cm con marco, de fácil manejo dentro y fuera del instrumento.
 - Voltaje: 100-240V \pm 10%. Corriente máxima 15 amperios.
 - Dimensiones aproximadas: Ancho (puerta cerrada): 61cm, Ancho (puerta abierta): 122cm., Profundidad: 61cm., Altura: 72cm.
 - Certificado de validación por la DAB/SWGDAM (Grupo Científico de Trabajo sobre Métodos de Trabajo de ADN) para uso en identificación Humana
- Software de análisis específico para Identificación Humana:

- Que cuente con tablero de funciones que permita una fácil navegación, con botones de las operaciones más comunes y monitoreo constante del estado de los consumibles así como la calendarización de los mantenimientos preventivos.

- Que cuente con función para valoración de los datos

- Que realice la función de análisis de los requerimientos antes de iniciar el análisis.

- Que cuente con una herramienta de valoración de la cualidad de los ladders

- Que realice el resumen del análisis

- Con un sistema exhaustivo de Valores de Calidad Quality Value (QV)

- Que cuente con una herramienta de control de calidad y comparación de datos con la ayuda de controles múltiples aparte del control positivo estándar.

- Con herramienta de análisis de mezclas

Software para análisis de secuencia. Que realice las siguientes funciones:

- Call bases
- Identifica bases mixtas
- Calcula los QV
- Calcula y muestra el "Clear Range"
- Calcula el "Sample Score"
- Crea los archivos en formato ABI (.ab1), archivos de texto (.seq), Phred (.phd.1) y formato estándar de cromatograma (.scf)
- Genera Reportes de análisis con análisis estadístico
- Audit trail y Firma electrónica

Software para Identificación de Variantes de nucleótidos y aminoácidos en comparación con una secuencia de referencia. Que permita la identificación de genotipos, alelos o haplotipos a partir de una biblioteca de secuencias conocidas.

Que Incluyan:

- Computadora de escritorio en última versión y totalmente adaptable con la funcionalidad del equipo.
- Software de colección de datos con protocolos preconfigurados y validados para Identificación Humana; que permita el monitoreo de los datos en tiempo real para una análisis preliminar
- Regulador UPS de 3KVA-220V
- Instalación y puesta en marcha por Ingeniero certificado por el fabricante
- Garantía mínima de un año.
- Entrenamiento por parte de especialista certificado por el fabricante.
- Manuales en español.

A la propuesta se deberá de acompañar constancia de respaldo del fabricante, así como catálogos o información alusiva al equipo.

PARTIDA 3. 01 (UNO) EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ANÁLISIS GENÉTICOS

- 1) Equipo automatizado para la extracción de DNA.
- 2) Equipo automatizado para el montaje de reacciones de PCR para cuantificación de DNA y para amplificación de STR con filtro HEPA y Luz UV para descontaminación. (ver inciso b).
- 3) Deberá de incluir los equipos y materiales para dar la mejor solución para la extracción y el montaje de reacciones considerando diagrama de trabajo. Deberá de incluir reactivos para 1000 muestras de extracción y los kits para el montaje de la cuantificación y STR (1000 muestras).
- 4) Todos los equipos deberán de incluir entrenamiento, garantía, servicio técnico por dos años y un mantenimiento preventivo. En caso de que fuera necesario hacer algunas reparaciones, las pólizas de servicio cubren el traslado, la mano de obra y las refacciones para el equipo a través de los ingenieros calificados del fabricante.
- 5) Se anexaran capacitación y manuales en español.

Especificaciones Técnicas

El equipo debe automatizar el trabajo del laboratorio de Genética, desde el proceso de extracción y purificación de DNA, la preparación de curvas estándar y de la reacción de cuantificación del DNA, la normalización de concentraciones de DNA, la preparación de la reacción de amplificación de marcadores tipo STR y la desnaturalización de las muestras para someter a electroforesis capilar. Se deberá de contemplar:

a) Estación de extracción de DNA

Especificaciones:

- Con sistema completamente automatizado que incluya la transferencia de la muestra, lisis con calentamiento, agitación, unión-lavado-elusión.
- Con tecnología de extracción y purificación basada en silica y partículas magnéticas.
- Que utilice cartuchos de reactivos pre-llenados, sellados y marcados con código de barras, lo que reduce el tiempo de cargado y los pasos de manipulación manual ya que no requieran la intervención del usuario para la colocación de soluciones de lavado, lisis o elusión con protocolos dedicados a aplicaciones forenses

- Que realice un escaneo de inventario antes de iniciar la corrida, el cual incluye cantidad de puntas, cartuchos y volúmenes de reactivos suficientes para la cantidad de muestras especificadas, así como la verificación de la fecha de caducidad de los reactivos utilizados, lo cual previene errores en el cargado de muestras y funcionamiento fuera de especificaciones
- Tipo de instrumento: independiente, de mesa, con computadora integrada y pantalla táctil.
- Sistema de pipeteo: cabezal de 4 boquillas.
- Volumen dispensable: 20 μ L – 1500 μ L.
- Volumen mínimo de elusión para protocolos forenses de 30 μ L.
- Volumen de muestra: lisados desde 200 μ L hasta 1 mL.
- Características del módulo de entrada de muestras: El sistema debe aceptar diferentes tipos de tubos y placas para las muestras de inicio, los cuales deben ser identificadas por medio de un lector de código de barras automatizado. Las muestras utilizadas por el equipo deberán agregarse utilizando alguna de las siguientes configuraciones:
 - Racks con capacidad para 24 tubos cada uno. Que los formatos de tubos que se puedan utilizar en estos racks sean de 2 ml y tubos primarios de 10 a 16.9 mm de diámetro.
 - Rack con 4 posiciones para formato de placas MTP estándar.
 - Adicional al lector de código de barras automático, el equipo deberá contar con otro lector de código de barras para la documentación de placas y adaptadores usados por el sistema.
- Capacidad de muestras: desde 1 hasta 96 muestras más 24 posiciones para controles internos.
- Capacidad de carga continua en lotes de 24 muestras, los cuales pueden ser procesados con protocolos independientes sin necesidad de esperar la finalización de la corrida completa.
- Sistema con alta seguridad para evitar contaminación: equipo con cubierta física y cierre magnético que prevenga la apertura del equipo durante su funcionamiento y evite la entrada de polvo y materiales extraños durante el procesamiento de las muestras, lámpara de luz UV para descontaminación de las superficies de trabajo, puntas con filtro y un dispositivo especial para prevenir goteos.
- Documentación: archivos con resultados que contengan información importante sobre la trazabilidad de cada muestra. Que los resultados pueden ser exportados ó impresos vía USB o red.
- Monitoreo y diagnóstico del funcionamiento del equipo por vía remota a través de una conexión a Internet
- Control de temperatura: posiciones con calentamiento para lisis; posiciones con enfriamiento para eluatos.
- Software: Software preinstalado.
- Interfaces: USB integrada y adaptador Ethernet 100 Mbit/s.
- El sistema deberá ser instalado y entrenado por personal certificado por la compañía fabricante
- El sistema deberá contar con dos años de servicio que incluya mantenimiento preventivo y correctivo, todas la refacciones necesarias, la mano de obra y viáticos en caso de que se requiera la reparación del equipo
- Dimensiones aproximadas:
 - Puerta cerrada:
 - Ancho: 1400 mm
 - Profundidad: 750 mm
 - Altura: 1050 mm
 - Puerta abierta:
 - Ancho: 1350 mm
 - Profundidad: 750 mm
 - Altura: 1700 mm
- Requerimientos eléctricos: 100 – 240 V AC, 50/60 Hz \pm 10%, 800 VA.
- Humedad: < 75 %.
- Temperatura operacional: 15 – 32 °C.
- UPS 2 KVA

- Se deberá incluir además el material, (reactivos y consumibles), para el procesamiento de al menos 1000 muestras iniciales incluyendo las que se utilicen para capacitación.

b) Estación de manejo de líquidos

Sistema de compacto para manejo de líquidos que realice los procesos necesarios para la completa automatización del trabajo del laboratorio forense, que incluye

- Preparación de mezclas de PCR
- Diluciones en serie para realización de curvas estándar
- Normalización de la concentración de muestras para amplificación de STRs
- Desnaturalización de las muestras
- “Pooling” de muestras
- Transferencia de muestras de un formato a otro
- Replica de placas
- “Cherry Picking”, selección de muestras específicas en bancos de muestras

Especificaciones:

- Capacidad de procesar desde 1 a 384 reacciones/muestras de acuerdo a la configuración indicada por el usuario.
- Cabezal: De un solo canal, 20-150 μ l/seg (controlado por software). La pipeta deberá procesar volúmenes desde 1 μ L
- Manejo de líquidos:
 - Canales: Pipeta de un solo canal
 - Volumen de pipeteo: 1–200 μ L
 - Precisión:
 - CV < 1%, 5–200 μ l (transferencia a pozo seco)
 - CV < 5%, 2–5 μ l (transferencia de pozo seco a pozo húmedo)
 - CV <10%, 1 μ l
 - Puntas: 50 μ L y 200 μ L de puntas conductoras con filtro, acondicionadas para el censado de líquidos
 - Sensor de nivel de líquidos: Hasta 10 μ L en tubos para PCR de 0.2 μ L. Que los niveles sean monitoreados en tiempo real durante el pipeteo
 - Dispensado a baja velocidad para líquidos viscosos
- Sistema compatible con formatos de placas de 6, 12, 24, 48, 96 y 384 pozos de cualquier marca, adaptadores para tubos de 0.2 mL, 0.5 mL, 1.5 mL, 2 mL y 5 mL los cuales pueden ser utilizados para mezclas de reacción aditivos, estándares y muestras.
- Sistema de seguridad que evite la contaminación cruzada mediante: cubierta de acrílico que aisle al equipo de la contaminación exterior, luz UV para eliminación de residuos de DNA y filtros HEPA que mantengan el interior libre de contaminación exterior. Manejo de Puntas Usadas: Todas las puntas son desechadas al exterior del equipo.
- Capacidad.-
 - 6x Microplacas (tamaño estándar, con cualquier combinación de puntas/placas/capilares, etc.)
 - 1x Bloque para mezclas de reacción (para tubos de 1.5 ml y/o 5 ml)
 - 1x Bloque de reactivos (para 8x1 tubos estándar de 5 ml,
 - 8x1 tubos de pared recta de 7 ml, 16 tubos de PCR 200 μ l, otras combinaciones disponibles)
- Sistema abierto que cuenta con protocolos que permitan la utilización de diferentes reactivos para cuantificación y amplificación de marcadores tipo STRs
- Operado a través de una computadora tipo Laptop que se conecte al equipo mediante cable USB
- Software intuitivo, fácil de usar, sin límite de licencias y actualizaciones gratuitas.
 - El programa deberá proporcionar una imagen de la estación de trabajo facilitando su programación
 - Calculará los reactivos necesarios para el número de reacciones y réplicas a preparar
 - Realizará la configuración de las mezclas de reacciones, curvas estándar, normalización de concentración y de las base de datos de las muestras.

- Capacidad de importar/exportar nombres de muestras y concentraciones desde y hacia otros equipos como los sistemas de extracción y termocicladores para PCR en tiempo real
- Reportes que incluyan el montaje de la mesa de trabajo pre- y post-corrída
- Guías rápidas para montajes rápidos de mezclas de PCR y optimización de las mismas
- Compatibilidad con cualquier tipo de Termociclador en Tiempo en Real incluidos, tubos, placas de 96 y 384 pozos y Rotor-Disc
- La configuración y modificación de los protocolos del equipo deben ser lo suficientemente sencillos para que la realice el usuario, sin la necesidad de la intervención de un técnico calificado
- El sistema deberá ser instalado y entrenado por personal certificado por la compañía fabricante
- El sistema deberá contar con dos años de servicio que incluya mantenimiento preventivo y correctivo, todas la refacciones necesarias, la mano de obra y viáticos en caso de que se requiera la reparación del equipo
- Condiciones de operación: Temperatura.- 4 a 35°C
- Requerimientos electricos: 100-120 V AC a 4 A (50/60 Hz)
- Dimensiones y peso aproximados con fines de referencia al espacio en el laboratorio
 - Ancho: 55 cm
 - Profundidad 65 cm x
 - Altura 45 cm
 - Peso.- 45 Kg
- UPS 2 KVAs
- Se deberá incluir además el material, (consumibles), para el procesamiento de al menos 1000 muestras iniciales incluyendo las que se utilicen para capacitación.

A la propuesta se deberá de acompañar constancia de respaldo del fabricante, así como catálogos o información alusiva al equipo.

PARTIDA 4. 01 (UNO) EQUIPO TERMOCICLADOR DE 96 POZOS

Equipo termociclador de 96 pozos, con pantalla touch screen, con opción a corrimiento de métodos de manera estándar en 120 min y de manera rápida en 35 min.

Que permita la transferencia de protocolos mediante memoria USB. Que contenga 6 bloques peltier independientes que permitan mayor versatilidad, flexibilidad y el corrimiento de hasta 6 temperaturas diferentes de alineamiento en el mismo protocolo. Que permita el cálculo de Tm óptima para la temperatura de alineamiento.

Que la operación del equipo sea posible mediante touch screen a color. Que el equipo permita dos opciones para el método de navegación (rápido y estándar) y la personalización de métodos diferentes a éstos.

Que realice la amplificación de amplicones de 500 pb en 25 minutos y fragmentos más largos de hasta 2kb en aprox 40-50 minutos, utilizando los reactivos optimizados para el método rápido.

Existe la posibilidad de conectar hasta once equipos via Ethernet y con la posibilidad de transmitir protocolos de un equipo al otro.

Velocidad máxima de rampero del block: 5.00 °C/seg en modo rápido y 3.90°C/seg en modo estándar.Velocidad máxima de rampeo en la muestra 4.25°C/seg en modo rápido y 3.35°C/seg en modo estándar.Exactitud de temperatura: ±0.25°C (35-99.9°C)

Rango de temperatura: 4.0°C a 99.9°C

Uniformidad de temperatura: <0.5°C (20 seg después de alcanzar 95°C)

Dimensiones: altura: 24.5cm, ancho: 23.7 cm, profundidad: 48.5 cm

Rango de volumen de la PCR: 10-30 uL en modo rápido, 10-80 uL en modo estándar.

Memoria del Instrumento: 800 protocolos y cantidad ilimitada con el uso de memoria USB.

Interfaz del display: pantalla a color touch screen de 16.51 cm.

Cálculo de Tm: menú dirigido a través de la pantalla touch screen.

QUE EL EQUIPO CUENTE CON LA VALIDACION PARA EL FLUJO DE TRABAJO DE IDENTIFICACION HUMANA EN LOS LABORATORIOS DE GENETICA FORENSE.

Incluye:

- Mínimo un año de garantía
- UPS DE 1.5 KVA A 110 VOLTS
- Instalación y puesta en marcha por Ingeniero certificado por el fabricante
- Garantía mínima de un año.
- Entrenamiento por parte de especialista certificado por el fabricante.
- Manuales en español.

A la propuesta se deberá de acompañar constancia de respaldo del fabricante, así como catálogos o información alusiva al equipo.

PARTIDA 5. 01 (UNO) ULTRACONGELADOR HORIZONTAL

Capacidad 20.0 Cu.Ft. (566.3 l)

Capacidad en viales: 39,600 viales de 2.0 ml.

Rango de temperatura de -50°C a -86°C.

Gabinete de acero rolado en frio

Protección máxima del producto lograda por un aislamiento de poliuretano libre de CFC expandido in situ con un espesor aproximado de 5.0 pulgadas (12.7 cm) en el gabinete.

Empaque de silicona de triple punto.

Puerto de acceso de 1" (2.54 cm) para utilizar un sensor o datalogger independiente.

Interior de acero inoxidable resistente a la corrosión.

Filtro de aire en la parte inferior del equipo que protege al condensador del polvo y que puede ser removido para su reemplazo o limpieza.

Control de temperatura por microprocesador con un centro de Información centralizado de fácil lectura que ofrece un sistema de monitoreo y control a través de un display LED alfanumérico de 12 caracteres que muestra los setpoints y otros mensajes.

Registrador de temperatura opcional

Salidas RS-232 y 4-20 mA análoga.

Subtapas internas de poliestireno que reduzcan la pérdida de frio y proporcionen una recuperación rápida de la temperatura después de haber sido abierta la puerta.

Apertura con una simple mano con un mango ergonómico.

4 ruedas de 2" con mecanismo de rotación y bloqueo.

Medidas externas 103 cms. de alto, 244 cms. de ancho y 85 cms. de fondo, con un margen de +/- 3 cms.

El interior debe ser con amplia capacidad de almacenamiento.

Requerimientos eléctricos: 115 V 60 Hz.

NEMA: 5-20

Con regulador, para soportar el equipo

Entrega y puesta en marcha en el laboratorio de genética del IJCF

Garantía mínima un año

Manuales en español

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C43/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C43/2014 relativa a la “**Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO C43/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTITUTO
JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C43/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
1						
2						
3						
4						
5						
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA

ESPECIFICACIONES DETALLADA

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA

ESPECIFICACIONES DETALLADA

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA

ESPECIFICACIONES DETALLADA

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA

ESPECIFICACIONES DETALLADA

--

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA

ESPECIFICACIONES DETALLADA

--

En caso de ser adjudicado proporcionaré y realizaré el (los) bienes (s) y servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **LA** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.